

Informe de la CNMC sobre el cumplimiento de las obligaciones de Radio Televisión Española en 2015 y 2016

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su segundo informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE), correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016¹.

El informe destaca que en el año 2016 la CRTVE alcanzó, por primera vez desde la instauración de su modelo de financiación actual, un resultado positivo en sus cuentas, fruto, principalmente, del aumento en la partida que tiene asignada a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Sin embargo, la CNMC concluye, tal como advirtió en el informe 2014, que el sistema vigente continua sin garantizar la estabilidad financiera necesaria para una adecuada prestación del servicio público.

La CNMC ha realizado asimismo un análisis cuantitativo similar a la que llevan a cabo otros reguladores nacionales europeos para evaluar la obligación de pluralismo informativo. Entre otros resultados, se señala que durante el período 2015 los informativos de TVE otorgaron a las formaciones políticas más de 55 horas de tiempo de palabra, de las cuales casi el 37% correspondieron al Gobierno, el 20% al partido en el Gobierno y el 43% restante se asignó a la oposición.

En el ejercicio 2016 la representación del partido en el Gobierno y del propio Gobierno se redujo de un 57% con respecto al registrado en 2015 y un 40% con respecto al 2014.

En cuanto al análisis de la programación por géneros, los informativos coparon un 25% del total de las emisiones en radio y televisión. Los contenidos culturales descienden de un 15% en 2014 a un 2,1% en 2016, y en La 2, de un 64% a un 48%. Clan, con su programación diversificada por rangos de edad, consiguió alcanzar el liderazgo de audiencia en el ámbito de la televisión infantil

En términos generales, la CNMC concluye que, a lo largo de los años 2015 y 2016, la CRTVE ha cumplido con las obligaciones de servicio público encomendadas por la normativa sectorial. No obstante, realiza una serie de recomendaciones para mejorar dicho cumplimiento:

Garantizar la pluralidad, veracidad, objetividad e imparcialidad de la información debe seguir siendo uno de los objetivos prioritarios de la CRTVE, evitando cualquier tipo de injerencia que pueda percibirse como una falta de independencia del medio público.

1

https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Notas%20de%20prensa/2018/20180327_MSP_CNMC_001_16%20.pdf

Progresar en el cumplimiento de objetivos de accesibilidad previstos en la normativa. La CRTVE debe liderar el desarrollo de contenidos que difundan una imagen adecuada de las personas con discapacidad, que fortalezca sus derechos e impulse su inclusión social.

Mantener la apuesta por la información como eje fundamental de su actividad programática.

Mejorar los índices de emisión de contenidos culturales y educativos en el ámbito televisivo. La cultura debe constituir un elemento diferenciador de la cadena pública respecto del resto de agentes en el mercado. Por ello, debe estar presente en la programación de la CRTVE y en todas sus plataformas de distribución de una manera destacada.

Fomentar un consumo multiplataforma de sus contenidos.

Proseguir en el esfuerzo de llegar a toda la ciudadanía en términos de diversidad programática, rentabilidad social y audiencia.